



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DEL DÍA DE LA 92 NONAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 14:00 A LAS CATORCE HORAS EN LAS OFICINAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 2DO. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial y la Versión Pública, de la solicitud **SSI-2026-1829** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, lo anterior para su confirmación.-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por el Parque Explora, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1825**, lo anterior para su confirmación.-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Dirección General de Medio Ambiente, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1798**, lo anterior para su confirmación.-----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, por la Dirección General de Desarrollo Urbano, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1798**, lo anterior para su confirmación.-----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la solicitud de clasificación de la información en carácter de Reserva, por el Parque Zoológico, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1794**, lo anterior para su confirmación. -----
- 8.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cuatro a la presente sesión.-----
- 2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----



3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial y la Versión Pública, de la solicitud **SSI-2026-1829** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, de la solicitud a 03 Autorizaciones para la Detonación de Pirotecnia y Dictamen de Seguridad, con motivo de festejos realizados el día 15 de septiembre del 2026 en el municipio de León, Guanajuato, de las cuales se realiza la versión pública, ya que los documentos contienen datos personales referentes a nombres, domicilios y firmas de particulares, por lo que esta autoridad se encuentra imposibilitada a proporcionar dichos datos, ya que la información se clasifica con el carácter de CONFIDENCIAL, al tratarse de datos personales de personas identificadas o identificables, lo anterior de acuerdo a dispuesto en los artículos 3 fracciones VII y VIII, y 114 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, artículos 38 fracción II, 101, 110, 111 fracciones I y II y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la clasificación de información como confidencial y la Versión Pública, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**-----

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información petitionada en la solicitud de información, de la solicitud **SSI-2026-1825** por parte del Parque Explora, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como datos bancarios, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información petitionada en la solicitud de información, de la solicitud **SSI-2026-1798** por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como nombre, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la clasificación de información como confidencial, por la Dirección General de Desarrollo Urbano, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1798**, en relación a proporcionar datos y/o documentación distinta a la emitida por esta Unidad Administrativa, toda vez que, es considerada y clasificada como información de carácter confidencial, debido a que es información proporcionada por el particular a fin de llevar a cabo el proceso de tramitación para la obtención de los permisos y/o autorizaciones que emite esta Dirección, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los artículos 110 y 111 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, motivo por el cual, el acceso a dicha información es únicamente el titular de la misma. Por lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que esta Dirección ejerce el deber de confidencialidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: resulta confirmada la clasificación de información como confidencial, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la solicitud de clasificación de la información en carácter de **Reserva** de la información petitionada en la solicitud de información, con folio de solicitud **SSI-2026-1794**, por parte del Parque Zoológico de León, en relación a **"Acta de Inspección levantada dentro del expediente administrativo identificado con el No. PFPA/4.2/3S.3/0084/2026, así como**



documentación técnica, constancias y anexos fotográficos que forman parte de la diligencia practicada por la PROFEPA y que se encuentran vinculados con el Procedimiento Administrativo identificado con el expediente PFPA/4.2/3S.3/0084/2026.

De la documentación que obra en los archivos del Parque Zoológico de León, Guanajuato se identifica el Acta de Inspección levantada dentro del expediente administrativo identificado con el No. PFPA/4.2/3S.3/0084/2026 y sus anexos como documentación generada con motivo de dicha visita. El acta no constituye únicamente una constancia formal de la presencia de la autoridad, sino que documenta de manera pormenorizada las actuaciones practicadas durante la diligencia y forma parte del expediente administrativo ambiental que se encuentra sujeto a substanciación y valoración por la autoridad competente. En particular, el acta y sus anexos contienen la descripción detallada de instalaciones y recintos; identificación de especies y ejemplares; cantidades; condiciones observadas durante el recorrido; información relativa a sistemas de marcaje e identificación individual; documentación exhibida o requerida; circunstancias advertidas por los inspectores; relaciones y anexos técnicos; así como un anexo fotográfico de ejemplares, instalaciones y recintos. Por tanto, se trata de información que constituye evidencia documental directa de los hechos observados por la autoridad inspectora. La clasificación no se sustenta en la sola naturaleza de un acta de inspección ni en el hecho de que la información se refiera al Parque Zoológico de León, Guanajuato. Se sustenta en la circunstancia objetiva de que el Acta de Inspección levantada dentro del expediente administrativo identificado con el No. PFPA/4.2/3S.3/0084/2026, sus anexos y la información que contienen forman parte directa de un procedimiento administrativo ambiental que no cuenta, a la fecha del presente acuerdo, con una determinación definitiva que haya causado estado. Lo anterior en base a lo establecido en 107 fracciones XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Se adjunta acuerdo de clasificación de información, materia de análisis. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, y una vez realizado el análisis de motivos y razonamientos, que dan lugar a la clasificación de información como reservada en relación a "Acta de Inspección levantada dentro del expediente administrativo identificado con el No. PFPA/4.2/3S.3/0084/2026, así como documentación técnica, constancias y anexos fotográficos que forman parte de la diligencia practicada por la PROFEPA y que se encuentran vinculados con el Procedimiento Administrativo identificado con el expediente PFPA/4.2/3S.3/0084/2026."** Este Comité determina procedente confirmar la clasificación de la información, al estimar que su divulgación podría ocasionar un perjuicio superior al beneficio que reportaría su publicidad, siendo reservada por un periodo de 2 años, con fecha de expiración en el año 2028, sin perjuicio de que la reserva pueda extinguirse anticipadamente si desaparecen las circunstancias que dieron origen a su clasificación, por lo que expirando el plazo dicha información será pública. Lo anterior en base en el artículo 107 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 112, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo que resultó aprobado el acuerdo de reserva, **por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato. Determinándose.**-----

8.- A las 14:30 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia,
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciando Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como
suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO

**Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de
Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de
León, Guanajuato.**



**Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal,
Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

Las presentes 04 Cuatro fojas útiles por su
Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 92 Nonagésima Segunda Sesión
Ordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León